



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--|
| Proceso | Declarativo de imposición de servidumbre de conducción eléctrica |
| Radicado | 05001 31 03 020 2023 00196 00 |
| Demandante | Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. |
| Demandada | Herederos de Hernán Raúl Maestre Pavajeau |
| Decisión | Valida notificación de demandado. Requiere |

Se valida la notificación por aviso del co-demandado Hernán Maestre Barriga. Teniendo en cuenta que la recepción de la documentación se generó el día sábado 16 de septiembre de la corriente anualidad, se entenderá que ésta operó el lunes 18 de septiembre y que su notificación se concretó al finalizar el día siguiente hábil a la recepción del auto de admisión, es decir el miércoles 20 de septiembre de la corriente anualidad.

De otro lado, se itera al profesional jurídico, que para tener por válido el enteramiento de los demás demandados, es menester la constancia de recepción efectiva de la información y no solamente el envío. Se le requiere nuevamente para que otorgue claridad acerca de la fecha exacta en la que operó para éstos, el conocimiento de las actuaciones procesales. Para el efecto y una vez otorgue la claridad requerida, conviene también que el profesional otorgue la certeza de que fueron esos (y no otros), los documentos que se enviaron en la fecha que allí se certifica.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d370f6dd3d3b5f7b8b971cf83d52297ceee88d5fe559d1e21ab48776820cff5**

Documento generado en 28/11/2023 01:16:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>